

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería  
-----

N°Int.: 2038384

OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 973

QUILLOTA, 07 de Diciembre de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de La Calera en OF. N°2319 de fecha 26 de Enero de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°7342 de fecha 24 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Rufina TARAZONA DE DIONICIO de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de La Calera, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Elsa Rivera Villalobos*  
ELSA RIVERA VILLALOBOS  
GOBERNADORA (S) PROVINCIAL DE QUILLOTA

NVC/MRG/XVA  
[30061] 07/12/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de La Calera
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de QUILLOTA ✓
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería